



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, PARA ANALIZAR ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CELEBRADA EL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las once horas con treinta minutos del ocho de octubre de dos mil quince, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, el Magistrado y las Magistradas que la integran, Juan Carlos Silva Adaya en su calidad de Presidente, María Amparo Hernández Chong Cuy y Martha Concepción Martínez Guarneros. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Germán Pavón Sánchez, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración las resoluciones presentadas en los siguientes medios de impugnación:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRADO (A)	SENTIDO
1	ST-JRC-306/2015	María Amparo Hernández Chong Cuy	Confirma
2	ST-JRC-312/2015	María Amparo Hernández Chong Cuy	Confirma
3	ST-JRC-313/2015	María Amparo Hernández Chong Cuy	Confirma
4	ST-JDC-531/2015, ST-JDC-532/2015, ST-JDC-534/2015, ST-JDC-535/2015 y ST-JDC-536/2015 acumulados (Acuerdo de Sala)	Martha Concepción Martínez Guarneros	Se tiene por cumplida la sentencia

5	ST-JRC-235/2015, ST-JRC-236/2015, ST-JDC-528/2015, ST-JDC-529/2015 y ST-JDC-530/2015 acumulados (Acuerdo de Sala)	Martha Concepción Martínez Guarneros	Queda sin materia el cumplimiento
6	ST-JRC-307/2015 y ST-JRC-318/2015 acumulados	Martha Concepción Martínez Guarneros	Confirma
7	ST-JRC-315/2015	Martha Concepción Martínez Guarneros	Confirma
8	ST-JRC-316/2015	Martha Concepción Martínez Guarneros	Confirma
9	ST-JRC-233/2015	Juan Carlos Silva Adaya	Confirma
10	ST-JDC-542/2015	Juan Carlos Silva Adaya	Es fundada la demanda promovida por el actor y se ordena a la responsable resolver el juicio ciudadano local

Luego de una liberación los proyectos de los Acuerdos de Sala de los expedientes ST-JDC-531/2015, ST-JDC-532/2015, ST-JDC-534/2015, ST-JDC-535/2015 y ST-JDC-536/2015 acumulados; así como de los expedientes ST-JRC-235/2015, ST-JRC-236/2015, ST-JDC-528/2015, ST-JDC-529/2015 y ST-JDC-530/2015 acumulados, se aprobaron por unanimidad de votos y se procedió a su firma.

Después de hacer las observaciones pertinentes a los proyectos de sentencia de los expedientes ST-JRC-306/2015; ST-JRC-312/2015; ST-JRC-313/2015; ST-JRC-307/2015 y ST-JRC-318/2015 acumulados; ST-JRC-315/2015; ST-JRC-316/2015; ST-JRC-233/2015; así como ST-JDC-542/2015, se resolverán en la sesión pública correspondiente.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las doce horas con treinta minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado y las Magistradas que la integran, Juan Carlos Silva Adaya en su calidad de Presidente, María Amparo Hernández Chong Cuy y Martha Concepción Martínez Guarneros, y el Secretario General de Acuerdos, Germán Pavón Sánchez, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

JUAN CARLOS SILVA ADAYA

MAGISTRADA

Maria Amparo Hernández Chong Cuy
**MARÍA AMPARO HERNÁNDEZ
CHONG CUY**

MAGISTRADA

Martha Concepción Martínez Guarneros
**MARTHA CONCEPCIÓN
MARTÍNEZ GUARNEROS**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GERMÁN PAVÓN SÁNCHEZ